BASES

Concurso de Bandas de Marcha

PRIMERA.- El "FEM BANDA Festival Internacional de Bandes de Música de Lleida" tendrá lugar los días 2, 3, 4 y 5 de julio de 2015.

La sede de las actuaciones del Concurso de Bandas de Marcha será los Camps Elisis de Lleida.

El Comité Organizador es el órgano de gobierno, administración y coordinación de todos los aspectos del Festival. Podrá estar asistido por los técnicos que estime oportuno y contará con la ayuda de una Comisión de Control, a los efectos de seguimiento y fiel cumplimiento de las Bases y demás normas en la realización de este Concurso.

SEGUNDA.- El plazo de inscripción comprende desde el 1 de enero de 2015 al 1 de marzo de 2015, finalizando a las 15.00 horas del día señalado en último lugar.

Las solicitudes para participar en el Festival serán dirigidas a:

 FEM BANDA Festival Internacional de Bandes de Música de Lleida Banda Municipal de Lleida Pl.Mossén Cinto Verdaguer, s/n 25004 Lleida-España

Acompañando a las solicitudes se adjuntara:

- Currículum del Director y de la Banda de Música
- Una fotografía de la Banda de Música
- Una grabación audiovisual (DVD/enlace portal vídeo)
- Listado de los músicos y artistas de la entidad

En caso de que la inscripción se realizara en una Oficina Postal de Correos o se remitiera por cualquier otro medio, es de obligado cumplimiento el enviar un e-mail: bandamunicipal@paeria.cat o contactar con el Comité Organizador www.bandadelleida.es indicando que han enviado la solicitud de participación.

TERCERA.- Podrán participar bandas de música españolas e internacionales, no profesionales.

CUARTA.- En el momento de la inscripción, las bandas deberán presentar el listado de la plantilla de los músicos de la banda. Sobre este listado, solamente se permitirán un máximo de 6 cambios en el momento de presentar el listado definitivo de músicos participantes. Las relaciones estarán confeccionadas por orden alfabético de apellidos y nombre. En ellas deberán constar los siguientes datos: nombre de la Banda o Sociedad Musical, Sección, apellidos, nombre y nº de D.N.I. del músico. Ningún músico que no figure en el listado presentado en el momento de la inscripción y que, además, no esté incluido dentro de los 6 cambios permitidos, no podrá participar en el Concurso.

Ningún músico podrá intervenir con dos Bandas inscritas en la misma Sección. La segunda banda en orden de actuación con la que actuara sería descalificada.

QUINTA.- El número de Bandas participantes se comunicará oportunamente a los inscritos al Festival.

SEXTA.- Las fechas de actuación de las Bandas serán el 4 y el 5 de julio. El horario de inicio se anunciaría a todas las bandas participantes.

SÉPTIMA.- Actuación musical: Se tendrán en cuenta la musicalidad y técnica. En el apartado de musicalidad se valorará la expresión, la consistencia del timbre y la sonoridad, el equilibrio y conjunción, el estilo, la interpretación y el fraseo. En el apartado de técnica se valorará el control de la pulsación y el tempo, la claridad y precisión de la entonación, la interpretación rítmica y la cohesión del grupo. Se tendrá en cuenta el contenido musical y el programa presentado.

Coreografía: Se valorarán la calidad de la técnica y precisión y definición. En la calidad de la técnica se valora la uniformidad de estilo y método, el control individual, la proyección del estilo y la distribución y ejecución de los diferentes roles. En el apartado de precisión y definición se puntuará el control del tiempo, las formas de ejecución y el espaciado entre las diferentes figuras.

Efecto musical: Se tendrán en cuenta la adecuación del repertorio y efectividad de la interpretación. La adecuación del repertorio incluye la creatividad en el programa, paso y continuidad, integración de todos los elementos, expresividad y efectividad en la puesta en escena. La efectividad de la interpretación incluye la comunicación de roles, la emotividad, la intensidad, la proyección del estilo y confianza.

Efecto visual: Se valorarán la adecuación del repertorio y la efectividad de la interpretación. En el primer apartado se puntuará la creatividad del programa visual, el paso y la continuidad, la coordinación y puesta en escena, la interpretación y transmisión de los efectos visuales a la música y el uso de forma, color y movimiento. La efectividad de la interpretación incluye la comunicación de roles, la intensidad y la capacidad artística.

OCTAVA.- El espacio donde se desarrolle el Concurso será exactamente el mismo para todas las bandas participantes. Dicho espacio será competencia exclusiva del Comité Organizador y no se podrán introducir modificaciones no efectuadas por el mismo.

NOVENA.- El Comité Organizador establecerá la composición y miembros del Jurado, el cual estará compuesto por personalidades del mundo de la música y la coreografía.

DÉCIMA.- Para determinar las bandas participantes se reunirá la Comissió de Evaluación. Establecidas las Bandas participantes se realizará un sorteo público para determinar el orden de actuación en el Concurso.

UNDÉCIMA.- Las Bandas seleccionadas definitivamente remitirán antes del día 1 de abril de 2015:

- Por triplicado, una copia de las partituras de las obras musicales.
- Fotocopia del ingreso a la cuenta siguiente de 300 € en concepto de tasas de inscripción:

Titular.- Banda Municipal de Lleida

Número de cuenta: ES48 0182 8140 6902 0151 8688

DUODÉCIMA.- La falta de remisión de los documentos, partituras y/o de la documentación correspondiente a la plantilla de los músicos y artistas propios que pueden participar en el Concurso, al Comité Organizador en plazo indicado, significará la renuncia de la Banda a su participación en el Concurso.

DECIMOTERCERA.- Previamente a la entrada de los músicos y artistas participantes, el personal colaborador podrá auxiliar a las bandas participantes en la colocación de instrumentos y infraestructura auxiliar.

Desde su acceso al recinto del concurso, las Bandas participantes y sus miembros seguirán las instrucciones de los miembros de la Comisión de Control y miembros del Comité Organizador cumpliendo las normas que se le indiquen y guardando el debido respeto a las demás Bandas participantes.

DECIMOCUARTA.- La Comisión de Control realizará la comprobación e identificación, por orden de intervención, de todos los músicos y artistas de las plantillas de las bandas participantes previamente a su acceso al recinto del Concurso.

Los músicos y artistas incluidos en las relaciones, previamente remitidas y ordenadas alfabéticamente, se identificarán con D.N.I., pasaporte o permiso de conducir, donde conste la fotografía.

FEM BANDA Festival Internacional de Bandes de Música de Lleida

DECIMOQUINTA.- Las obras musicales elegidas por cada una de las bandas y que figuran en el boletín de inscripción, no podrá ser cambiada.

El Comité Organizador no se hace responsable de cuantas posibles cuestiones legales puedan afectar a las bandas por el uso de las partituras de las obras de libre elección.

Las bandas pueden entrar en el lugar de actuación desde cualquier punto. Cada banda puede estar en la plaza un máximo de 14 minutos. En este tiempo se hará la distribución del personal y equipamiento, la actuación, la salida y la recogida de todo el material. La banda no puede empezar a actuar hasta que se anuncie por megafonía: "Y ahora, entrando en plaza a las (hora), la (nombre de la banda) de (lugar de procedencia)."

La evaluación de la banda comienza en el momento que se hace el anuncio y entra en plaza. La evaluación termina cuando el director de la banda hace el saludo final.

El reloj comienza a contar justo en el momento en que se da la entrada a la plaza. Al final de la actuación, el director tiene que hacer un saludo. Todo el equipamiento y el personal deben estar fuera de la plaza antes de que hayan pasado los 14 minutos. Las bandas que excedan los límites de tiempo serán penalizados a razón de 1,5 puntos por cada 15 segundos.

DECIMOSEXTA.- Cada miembro del Jurado podrá conceder de 0 a 10 puntos, admitiéndose fracciones de medio punto. La puntuación total será la resultante de la suma de las parciales.

Las puntuaciones mayor y menor que los miembros del Jurado otorguen a cada una de las obras interpretadas, siempre que haya una diferencia superior a cuatro puntos, quedarán excluidas del cómputo total.

Cada miembro del Jurado, tras finalizar la interpretación de la última banda participante, entregará al Secretario del mismo la puntuación emitida, a efectos de adjudicar los premios. Si hubiera una igualdad de puntos entre varias bandas, a efecto de desempate, emitirán individualmente una votación entre las bandas igualadas a puntos.

El fallo del Jurado se dará a conocer al término de los actos protocolarios y se ratificará por el Comité Organizador posteriormente.

FEM BANDA Festival Internacional de Bandes de Música de Lleida

DECIMOSÉPTIMA.- Se concederán los siguientes premios en cada Sección:

No se declarará ningún premio desierto. Tampoco se establecerá ningún premio "ex aequo".

Se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente en lo referente a premios económicos.

Se entregará diploma acreditativo del Festival.

DECIMOCTAVA.- Las cantidades correspondientes a los premios, se transferirán a las cuentas de las bandas posteriormente.

DECIMONOVENA.- El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del Concurso.

En caso de que alguna actuación deba ser interrumpida por causa justificada, el Comité acordará lo más adecuado para su posterior realización.

Igualmente, el Comité Organizador se reserva el derecho a modificar las fechas y/o lugares de celebración previstas en la base primera, debiendo comunicarlo a las bandas participantes con una antelación no inferior a 15 días.

VIGÉSIMA.- Las Bandas seleccionadas definitivamente abonaran 300 € en concepto de tasas de inscripción.

Las Bandas que una vez seleccionadas no participasen en el Concurso, salvo causa grave que lo justifique, perderán el derecho a recuperar los 300 € y quedarán inhabilitadas para poder participar en el mismo por un periodo de tres años consecutivos.

VIGESIMOPRIMERA.- Todas las Bandas participantes en el Concurso realizarán un desfile en el marco del Festival que participarán con al menos el 90 % del total de músicos y artistas que presenten como plantilla.

El desfile terminará con la interpretación conjunta de una obra de un compositor local a cargo de todas las Bandas.

VIGESIMOSEGUNDA.- Las Bandas participantes pueden acogerse a uno de los módulos siguientes:

- Módulo A.- Cuota de participación individual en régimen de alojamiento y pensión completa por tres noches y las comidas desde la cena del 3 de julio al desayuno del 6 de julio es de 120,00 € por persona, para todos los músicos/artistas y 135,00 € por persona, de compañeros, familiares, etc.
- Módulo B.- Cuota de participación individual en régimen de alojamiento y pensión completa por dos noches y las comidas correspondientes a dos días es de 90,00 € por persona, para todos los músicos/artistas y de 100,00 € por persona, de compañeros, familiares, etc.
- Módulo C.- Cuota de participación individual en régimen de alojamiento y pensión completa por una noche y las comidas correspondientes a un día es de 50,00 € por persona, para todos los músicos/artista y de 55,00 € por persona, de compañeros, familiares, etc.

Los conductores de autobuses pagaran la cuota reducida como un músico. Los grupos tienen que salir de las habitaciones en la mañana del día de salida. Para todos los grupos que deseen prolongar/anticipar su estancia en Lleida, estamos a su disposición para ayudar a coordinar su estancia y excursiones turísticas.

Las Bandas participantes, antes del 1 de abril de 2015, efectuaran ingreso bancario (según el número de participantes) en concepto de reserva de alojamiento a la cuenta siguiente:

- Titular: Banda Municipal de Lleida
- ES48 0182 8140 6902 0151 8688

	Módulo A	Módulo B	Módulo C
1.Hasta 20 participantes	1000€	600€	400€
2.De 21 a 40 participantes	2000€	1400€	700€
3.De 41 a 60 participantes	3000€	2100€	1100€
4.Més de 60 participantes	4000€	2600€	1300€

De la misma manera, antes del 1 de junio de 2015 efectuaran ingreso bancario de la totalidad de la reserva de alojamiento.

Una vez efectuada la transferencia bancaria, enviaran el justificante a e-mail: <u>bandamunicipal@paeria.cat</u> que acredite el ingreso a cuenta.

VIGESIMOTERCERA.- Las Bandas que no escojan ningún módulo de la cláusula octava, podrán utilizar el comedor del Festival según las siguientes tarifas:

- Músicos.- 1 ticket valido para una comida 8 €.
- Acompañantes.- 1 ticket valido para una comida 10 €.

Las Bandas que deseen utilizar el comedor, antes del 1 de junio de 2015, efectuaran ingreso bancario (según el número de tickets solicitado) en concepto de reserva de comedor a la cuenta siguiente:

- Titular: Banda Municipal de Lleida
- ES48 0182 8140 6902 0151 8688

En la reserva de tickets se hará constar el día y almuerzo (comida) /cena.

Una vez efectuada la transferencia bancaria, enviaran el justificante a e-mail: <u>bandamunicipal@paeria.cat</u> que acredite el ingreso a cuenta.

VIGESIMOCUARTA.- El incumplimiento de las órdenes de la Comisión de Control o la comisión de graves infracciones por cualesquiera de los miembros de alguna de las Bandas actuantes, que puedan afectar al desarrollo del Festival, podrá dar lugar a la descalificación de la Banda de pertenencia previamente a la pronunciación del Fallo.

VIGESIMOQUINTA.- La participación en este Festival comporta la cesión a la Comisión Organizadora de los derechos de imagen y sonido así como de la documentación aportada según las bases.

VIGESIMOSEXTA.- Las decisiones adoptadas por el Comité Organizador en la ejecución del desarrollo de las presentes Bases, así como el fallo del Jurado, serán inapelables.

VIGESIMOSÉPTIMA.- Las solicitudes de participación en el Concurso se ajustarán obligatoriamente al modelo adjunto.

Las transferencias bancarias se han de realizar en euros y las comisiones bancarias irán a cargo de la entidad que realiza el ingreso a cuenta.

VIGESIMOCTAVA.- Cada una de las bandas seleccionadas se comprometerá a firmar un documento con la Organización en el que quedarán precisados todos los detalles operativos de su participación en el "FEM BANDA Festival Internacional de Bandes de Música de Lleida".

VIGESIMONOVENA.- Las bases redactadas en idioma catalán serán las que prevalecerán en caso de duda interpretativa.

FEM BANDA Festival Internacional de Bandes de Música de Lleida

TRIGÉSIMA.- La inscripción en el Concurso implica la completa aceptación de las presentes Bases, así como de las decisiones adoptadas por la Comisión Organizadora en la ejecución, el desarrollo y la interpretación, y en todas las cuestiones no previstas en dichas bases.

Las sociedades o entidades vinculadas a las bandas participantes en el Concurso, con renuncia expresa a su propio fuero y, por aplicación de lo que se dispone en el artículo 55 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se someten al fuero y a la competencia territorial de los Juzgados y Tribunales de Lleida y de sus superiores jerárquicos inmediatos, para dilucidar cualquier conflicto de intereses surgido con motivo de estas bases, de la convocatoria y de la celebración del "FEM BANDA Festival Internacional de Bandes de Música de Lleida".

Concurso de Bandas de Marcha

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

	D./Dña						
	En representacion	ón de:					
	En calidad de (C	argo):					
	Con domicilio Se	ocial:					
	NúmPis	oLocalidad		C.P			
	Provincia	C.I.F.					
	Teléfonos						
	FAX	e - mail					
	Número de Cuer	nta Corriente (IBAN)					
	Pàg.web						
			EXPONE:				
	Festival Internac	sociedad que representa está el sional de Bandes de Música de Ll 4 y 5 de julio de 2015.					
	rugar 103 ulas 0,	4 y 5 de juno de 2015.	SOLICITA:				
	Participar en el referido Festival, de acuerdo con las Bases de la convocatoria Concurso de						
	Bandas de Marcha						
	Según	la Cláusula Vigesimosegunda nos	s acogemos al módulo	siquiente:			
	oogu		acegemee an measure				
	Módulo	Régimen de alojamiento	Núm. músicos	núm. acompañantes	Total		
		Régimen de alojamiento			Total		
	Módulo				Total		
	Módulo A	Régimen de alojamiento Pensión completa 3 noches			Total		
	Módulo A Módulo B Módulo C	Régimen de alojamiento Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches			Total		
	Módulo A Módulo B Módulo C Ninguno	Régimen de alojamiento Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches	Núm. músicos	núm. acompañantes			
	Módulo A Módulo B Módulo C Ninguno	Régimen de alojamiento Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conoc	Núm. músicos	núm. acompañantes			
	Módulo A Módulo B Módulo C Ninguno Indica aceptarlas y aca	Régimen de alojamiento Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conoc	Núm. músicos	núm. acompañantes as referidas Bases y se c	ompromete a		
	Módulo A Módulo B Módulo C Ninguno Indica aceptarlas y aca El nom	Régimen de alojamiento Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conoctarlas.	Núm. músicos	núm. acompañantes as referidas Bases y se c	ompromete a		
	Módulo A Módulo B Módulo C Ninguno Indica aceptarlas y aca El nom	Régimen de alojamiento Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conoctarlas. bre del Director es:	Núm. músicos	núm. acompañantes as referidas Bases y se c	ompromete a		
	Módulo A Módulo B Módulo C Ninguno Indica aceptarlas y aca El nom	Régimen de alojamiento Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conoctarlas. bre del Director es:	Núm. músicos	núm. acompañantes as referidas Bases y se c	ompromete a		
	Módulo A Módulo B Módulo C Ninguno Indica aceptarlas y aca El nom	Régimen de alojamiento Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conoctarlas. bre del Director es:	Núm. músicos	núm. acompañantes as referidas Bases y se c	ompromete a		
	Módulo A Módulo B Módulo C Ninguno Indica aceptarlas y aca El nom Las ob	Régimen de alojamiento Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conoctarlas. bre del Director es:	Núm. músicos	núm. acompañantes as referidas Bases y se c	ompromete a		
	Módulo A Módulo B Módulo C Ninguno Indica aceptarlas y aca El nom Las ob	Régimen de alojamiento Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conoctarlas. bre del Director es:	Núm. músicos Núm. músicos unicos unicos nucción unicos nucción unicos	núm. acompañantes as referidas Bases y se c	ompromete a		
	Módulo A Módulo B Módulo C Ninguno Indica aceptarlas y aca El nom Las ob	Régimen de alojamiento Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conoc tarlas. bre del Director es: ras a interpretar:	Núm. músicos Núm. músicos Integridad la	núm. acompañantes as referidas Bases y se c	ompromete a		
	Módulo A Módulo B Módulo C Ninguno Indica aceptarlas y aca El nom Las ob	Régimen de alojamiento Pensión completa 3 noches Pensión completa 2 noches Pensión completa 1 noche que su Sociedad Musical conoc tarlas. bre del Director es: ras a interpretar: djunto currículum de la Banda de djunto fotografía de la Banda de	Núm. músicos Núm. músicos Integridad la	núm. acompañantes as referidas Bases y se c	ompromete a		

Firmado